

CONSIDERANDO

- Que** *la cultura en sus diversas manifestaciones constituye el verdadero patrimonio e identidad de los pueblos;*
- Que** *el insigne ciudadano señor doctor **CARLOS JOAQUÍN CÓRDOVA MALO**, como fruto de sus incesantes labores de investigación, ha publicado muchas obras relacionadas con la historia, literatura, costumbres, tradiciones y otros importantísimos elementos que constituyen un recuento de la identidad y raíces de la tradición y la cultura de la nación ecuatoriana;*
- Que** *en mérito a los trabajos realizados bajo la dirección del Dr. Carlos Joaquín Córdova Malo, la Academia Ecuatoriana de la Lengua, mereció en el año 2000, el premio "Príncipe de Asturias", compartido con la real Academia de la Lengua Española y otras Academias Latinoamericanas, galardón que honra al Ecuador y a la dedicación de sus instituciones que dedican sus actividades al fomento de la cultura;*
- Que** *es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular los valores y servicios que han prestado ilustres ciudadanos al país; y,*

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **CARLOS JOAQUÍN CÓRDOVA MALO**, prolífico y destacado escritor, académico e historiador, por su invaluable contribución a la cultura ecuatoriana.*

*El señor Economista **GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Carlos Joaquín Córdova Malo, la condecoración al Mérito Cultural "Dr. Vicente Rocafuerte" y el señor licenciado **MARCELO DOTTI ALMEIDA**, Diputado por la provincia de Pichincha, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL